

Procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de catedráticos al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado mediante Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA 29/12/2020), modificada por Resolución de 7 de abril de 2021, de la Consejería de Educación (BOPA 03/05/2021).

De conformidad con la Base VI.4 de la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se publicó en el portal educativo EDUCASTUR, el 6 de julio de 2023, la VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS de los aspirantes, detallada en los siguientes anexos:

Anexos I: cuerpo 511 – Catedráticos de enseñanza secundaria

Anexo II: cuerpo 512 – Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas

Anexo III: cuerpo 513 – Catedráticos de artes plásticas y diseño

En la referida publicación, se omitió la valoración provisional de méritos de los siguientes aspirantes, privándoles del derecho a la presentación de las alegaciones que considerasen:

- ÁLVAREZ LABARGA, GLORIA
- GARCÍA ARIAS, ANA
- GARCÍA RIERA, MARÍA AURORA
- GÓMEZ GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN
- GUTIÉRREZ PIERUZ, ALEJANDRO
- TORIBIO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR
- FANO MONTAÑO, MARTA MARÍA

Al objeto de corregir el error producido, se procede a la publicación de la VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS de dichos aspirantes. Asimismo, de acuerdo con la citada Base VI.4, se establece un plazo de alegaciones máximo e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el portal educativo www.educastur.es, para que puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas.

VºBº El Presidente

La Secretaria

César González Prieto

Paloma Fernández Rodríguez